

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

PROCESO:	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	YESSICA JULIANA OROZCO
DEMANDADO:	MARIA RUBY ARIAS OSPINA
RADICADO:	170013103005-2022-00106-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 25 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 25 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 26, 29, 30, 31 de mayo y 1 de junio 2023.-

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d89b371eed859eb29399479d6a2a41423cdf04530cf35f4a9dbf27125c7dd10**

Documento generado en 24/05/2023 02:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>